DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022		
OTTOO DATO	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 1 de 25

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

SG/ER/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a cinco de septiembre de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado

D. Valeriano Díaz Baz

D. José Miguel Martín Criado

Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez,

Dña. Ana Verónica González Pindado

D. Rubén Martínez Martín

Dña. Carla Picazo Navas se encuentra excusada debidamente.

Está presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Da. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de agosto de 2022.

Se presenta la siguiente rectificación al punto nº 2 del acta referenciada, que dice lo siguiente, transcribiéndose el punto completo:

"Se comunica que con referencia a la aprobación del punto 2 de la Junta de Gobierno Local de 29 de agosto de 2022 sobre el Convenio para la Instalación de minis puntos limpios para el reciclaje de pequeños residuos domésticos y economía circular se ha advertido error en la cláusula Quinta sobre la duración del convenio que es un año y faltaba el Anexo. Se adjunta documento correcto.

Torrejón de Ardoz, a agosto de 2022. EL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN P.D. 11/11/19. D. Valeriano Díaz Baz."

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 2 de 25

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

"Los residuos que se generan en los hogares son de competencia municipal e incluyen residuos especiales como bombillas, tóner, CDS, pilas, baterías de móvil o tapones que no pueden ser depositados en los contenedores de la vía pública y tienen que ser depositados en los puntos limpios. La cercanía de los puntos limpios a los ciudadanos facilita que los depositen de forma separada para su posterior reciclaje o reutilización.

Según se establece en la normativa europea de residuos y en la Estrategia de la Unión Europea "EUROPA 2020 Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador" uno de los objetivos es lograr un uso eficaz de los recursos hacia un cambio a una economía con bajas emisiones de carbono o Economía Circular en la que se deben establecer medidas para "cerrar el círculo" del ciclo de vida de los productos: de la producción y el consumo a la gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias; siendo estas medidas relacionadas con la gestión de residuos de forma directa o indirecta. De este modo, todos los residuos se deben recoger por separado para facilitar o mejorar la preparación para la reutilización, el reciclado y otras operaciones de valorización, y sin mezclar con otros residuos u otros materiales con propiedades diferentes y se debe primar la reutilización y reciclaje sobre el resto de alternativas porque es la forma de gestión que contribuye a cerrar el círculo del ciclo de vida de los productos, haciendo que los residuos se conviertan en materias primas.

La entidad BLIPVERT S.L. ha desarrollado mini puntos limpios que se instalan en la vía pública y permiten el depósito de estos residuos de forma separada, sirviendo de soporte para elementos publicitarios locales, incluyendo publicidad institucional del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento dispone de un servicio de recogida de residuos de puntos limpios que van a los gestores autorizados. La suscripción de un convenio entre este Ayuntamiento y BLIPVERT para la instalación de minis puntos limpios, supone cumplir con la normativa en vigor sobre residuos, y economía circular.

Por lo anteriormente expuesto se propone a la Junta de Gobierno local la aprobación de la suscripción del Convenio de colaboración con este Ayuntamiento y la entidad BLIPVERT S.L. con la finalidad de instalar minis puntos limpios en el municipio para la recogida de residuos para su reciclaje o reutilización y aprovechamiento posterior.

Torrejón de Ardoz, a agosto de 2022. EL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN P.D. 11/11/19. D. Valeriano Díaz Baz."

Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y BLIPVERT para la instalación de minis puntos limpios para el reciclaje de pequeños residuos domésticos y economía circular

Torrejón de Ardoz, a septiembre de 2022.

Reunidos

De una parte, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio en Plaza Mayor 1, 28850 Torrejón de Ardoz, (Madrid), representado en este acto por D. Ignacio Vázquez Casavilla, Alcalde, elegido por Acuerdo del Pleno de 15 de junio de 2019, en virtud de su cargo y las facultades que tiene conferidas por la legislación vigente.

cumento electrónico ha sido aprobado por CON Jela de Servido de Contratación y Administración(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10.49.47 del día 7 de Septiembre de 2022 Elisa Rodelgo Gómez y por 64 (practe, Azquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11.55.43 del día 8 de Septiembre de 2022 (gracio Vazquez Casavilla). As ASSENTAN 10.2886445E311075124CF9AFAEQ45B3ABSE03F25B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: "Ajsede ayoricingon as

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 3 de 25

El documento ha sido firmado por :

1. CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmar

07/09/2022 10:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Y de otra parte, BLIPVERT, con domicilio social en calle Pla del Ramassar, 30 – 08402 Granollers y C.I.F. B60061231, representada en este acto por D. Héctor Abad Navarro, con N.I.F, en calidad de apoderado.

Los firmantes del presente convenio de colaboración manifiestan la veracidad de los datos anteriores y su plena capacidad para la firma del mismo, así como para la representación que manifiestan y,

Exponen

- I. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene como prioridad el establecimiento y fomento de medidas tendentes al mantenimiento y mejora del medio ambiente y lograr alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 en pro de la calidad de vida de sus vecinos y del planeta.
- II. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la competencia de gestionar los residuos de su municipio conforme a la normativa en vigor y por tanto efectuar la recogida selectiva de los residuos producidos en su municipio para gestionarlos conforme la jerarquía establecida de prevención, reducción, reutilización, reciclaje y valorización.
- III. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, tiene el compromiso de contribuir al cambio hacia una economía circular en la que los residuos pasen a ser recursos en su gestión.
- IV. Que Blipvert es una entidad dedicada a la recogida selectiva y transporte a reciclaje de pequeños residuos, con la idea de ayudar a mejorar el medio ambiente facilitando la colaboración ciudadana en el ciclo del reciclaje hacia una economía circular.
- ٧. Que las Partes desean establecer cauces de colaboración que permitan disponer de las mejores condiciones para la recogida y reciclaje, en general, de todos los pequeños residuos domésticos de forma accesible al ciudadano a través de los soportes publicitarios de promoción económica de la ciudad.

Ambas Partes, dado el interés recíproco de cooperación, desean suscribir el presente Convenio de colaboración (en adelante, el "Convenio"), para instrumentar y regular sus relaciones, que se regirán por las siguientes

Cláusulas

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

DOCUMENTO			
ACTA: ACTA	JGOB	05.09.	2022

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 4 de 25

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- 1.1.- Es objeto del convenio la instalación de mini puntos limpios para la recogida de pequeños residuos domésticos con paneles publicitarios que permitan alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, y economía circular.
- 1.2.- El presente Convenio tiene por objeto regular los compromisos entre BLIPVERT y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en la instalación, mantenimiento y funcionamiento de los mini puntos limpios con paneles publicitarios y su integración en la recogida de residuos y economía circular del municipio.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONVENIO

- 2.1.- El convenio incluye los pequeños residuos domésticos producidos en el término municipal de Torrejón de Ardoz y que tengan un tratamiento diferenciado para obtener recursos de los mismos a través de la reutilización, reciclado o valorización.
- 2.2.- Los mini puntos limpios se instalarán en zonas públicas del municipio de Torrejón de Ardoz en las ubicaciones indicadas en el Anexo.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE BLIPVERT

- 3.1.- BLIPVERT instalará los mini puntos limpios en los lugares permitidos cumpliendo con todos los requisitos establecidos para la ocupación de vía pública que sean de aplicación.
- 3.2.- Blipvert se obliga a diseñar y disponer los recipientes y bocas para la recepción de residuos de forma adecuada que permitan la efectiva separación de residuos que permita la reutilización, el reciclaje o la valoración.
- 3.3.- Blipvert se compromete a tener todos los minipuntos limpios en estado perfecto de limpieza y funcionamiento, para lo cual deberá disponer de medios y frecuencias establecidos mensuales para los trabajos de mantenimiento y limpieza.
- 3.4.- Blipvert se compromete a disponer de forma permanente un mínimo de 6 paneles publicitarios 6 meses al año; y un máximo de 10 paneles publicitarios de tal modo que el promedio anual sea de 8 paneles para publicidad institucional del Ayuntamiento dentro de los mini puntos limpios, para lo cual estará a disposición del departamento municipal de prensa para su efectiva materialización. Esta renovación de información institucional será trimestral y para ello, el Ayuntamiento y Blipvert se comunicarán trimestralmente y establecerán la programación del siguiente trimestre. El Ayuntamiento suministrará el diseño de los carteles a Blipvert y éste los imprimirá para su instalación. Puntualmente el Ayuntamiento podrá suministrar algunos carteles impresos.
- 3.5.- Blipvert se compromete a laminar sin coste los paneles soporte de los carteles de los minipuntos con la imagen que desee el Ayuntamiento. Cada minipunto dispone de dos paneles, uno delantero y otro trasero.

De esta forma en todo minipunto que no se haya colgado un cartel publicitario, el cual tapa el soporte, se podrá ver la imagen laminada. La imagen laminada en los soportes

cumento electrónico ha sido aprobado por CON, Jelía de Servido de Contratación y Administración(Elisa Rodelgo Gómez y por del (gracio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11.55-43 del día 8 de Septiembre de 2022 ignacio Vazquez Casavilla.
074 CFG-LeLP-3XXN 02886445E311C75124CF347AEG45B3AB3E03F28B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
"Jásede aya por compresor la validad de la compresor de la firma destránica de los documentos firmados en la dirección web:
"Jásede aya compresor la compresor de la firma de la compresor de la compresor

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022		

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 5 de 25

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firma 07/09/2022 10:49

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

tendrá que ser institucional y con un mensaje que se mantenga durante la duración del presente contrato.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

- 4.1. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cederá gratuitamente a Blipvert el espacio público necesario para la instalación de paneles de recogida multirresiduo para pequeños residuos domiciliarios a modo de mini punto limpio repartidos por la ciudad.
- 4.2.- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz efectuará la recogida y transporte de los residuos a través de los servicios municipales al punto limpio de calle Verano 16.
- 4.3.- El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proporcionará los diseños de las campañas institucionales a BLIPVERT para su inclusión en los paneles publicitarios de los mini puntos limpios con la frecuencia que considere según lo estipulado en el punto 3.4 del presente contrato.

QUINTA.- DURACIÓN

5.1.- El presente convenio tendrá una duración de un año.

SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 6.1.- El presente Convenio se resolverá por las causas previstas en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, esto es:
- Por transcurso del plazo fijado para la vigencia del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo de las Partes
- Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas del presente Convenio por alguna de las Partes.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.
- 6.2.- Cualquiera de las partes podrá resolver anticipadamente este convenio con al menos TRES MESES de antelación mediante notificación electrónica que garantice confirmación de recepción con fecha.
- 6.3.- Las partes acuerdan que el incumplimiento de lo dispuesto en las cláusulas tercera y cuarta se considerará, en principio, mientras no se demuestre lo contrario, como incumplimiento grave del convenio. Asimismo, cualquier incumplimiento de las obligaciones reflejadas en este convenio se considerará grave si se repite a pesar de haber recibido el requerimiento de la otra parte para cumplir dichas obligaciones.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN

7.1.-Las partes intervinientes, acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente convenio o

El documento electrónico ha sido aprobado por CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) de AVUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 1048,47 del clia 7 de Septiembre de 2022 Elisa Rodelgo Gómez y por Akadek (pascio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE ARDOZ A LA CASAVILLA DE ARDOZ

DOCUMENTO				
ACTA:	ACTA	JGOB	05.09	.2022

Página 6 de 25

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

relacionados con él, directa o indirectamente, se resolverá por la vía contenciosoadministrativa.

OCTAVA.- NOTIFICACIONES

8.1.- Todas las notificaciones o comunicaciones que una de las partes desee o tenga la obligación de dar a la otra parte conforme al presente convenio, lo hará en lengua española y por sede electrónica.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

9.1.- A efecto de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las partes se informan de que los datos personales incluidos en este convenio y aquellos otros datos de personales de contacto intercambiados entre las partes (en adelante "datos") para posibilitar el cumplimiento del objeto del mismo, serán tratados por las partes con la finalidad de permitir el desarrollo, cumplimiento y control de la colaboración concertada, siendo la base del tratamiento el cumplimiento de la relación conveniada conservándose los datos durante todo el tiempo en que esta subsista y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de ella.

Las partes se comprometen a cumplir las obligaciones impuestas por la normativa vigente, siendo los datos tratados únicamente para facilitar el desarrollo del presente convenio. En el caso de que cualquiera de las partes destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del convenio, responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

9.2.- Las partes se comprometen a trasladar a los titulares de los datos facilitados la anterior información, así como a indicarles que podrán ejercer en cualquier momento sus derechos, reconocidos en el Reglamento General de Protección de Datos, de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales (los cuales, en este último caso, únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones), así como solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Pueden ejercer dichos derechos dirigiéndose por escrito a los respectivos domicilios señalados en el encabezamiento del presente convenio, o mediante correo electrónico a través de la dirección de BLIPVERT que ponga a disposición en los primeros meses de vigencia del convenio y por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz: dpd@ayto-torrejon.es

Asimismo, dispondrán de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos, si así lo consideran, al ser la autoridad competente al respecto de ambos responsables.

9.3.- Las partes serán exclusivamente responsables del cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales anteriormente descritas respecto de los datos tratados por cada una de ellas.

cumento electrónico ha sido aprobado por CON, Jelía de Servido de Contratación y Administración(Elisa Rodelgo Gómez y por del (gracio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11.55-43 del día 8 de Septiembre de 2022 ignacio Vazquez Casavilla.
074 CFG-LeLP-3XXN 02886445E311C75124CF347AEG45B3AB3E03F28B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
"Jásede aya por compresor la validad de la compresor de la firma destránica de los documentos firmados en la dirección web:
"Jásede aya compresor la compresor de la firma de la compresor de la compresor

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **CFGFL-8LP31-JZ2XN** Fecha de emisión: **8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 7 de 25** El documento ha sido firmado por :

1. CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. Alcalde.

BLIPVERT."

ANEXO

MINI PUNTOS LIMPIOS
Ubicación
Avda Fronteras (Gasolinera San Isidro)
Ronda del Poniente con C/Juan XXIII
Avda Fronteras con C/Manuel Sandoval
C/Madrid con C/Daganzo (Mapfre)
C/Madrid - Torrepista (Día - Jubilados)
Plaza de la Habana con C/Madrid
Avda Madrid con C/Turín (Ambulatorio)
C/Lisboa (I.E.S. Cervantes)
C/Budapest - C/Londres (Biblioteca Municipal)
C/Estocolmo con C/Lisboa
C/Veredillas con C/Roma (Orbasa)
Avda Constitución, 22 (c/Salamanca)
Ermita San Isidro, frente a Avda Const. 22
Plaza España (Churrería)
Avda Constitución, semáforo Pizza Hut
C/San Isidro (Meryland)
Plaza Mayor Esquina Pesquera con Soledad
C/Enmedio, 6

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
OTROS DATOS	El degumento ha gida firmada por :	FIDMADO

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 8 de 25

El documento ha sido firmado por : 1. - CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

C/Enmedio junto a Plaza Mayor C/En medio esquina Avda Constitución Avda Constitución, 107 (C.C. El Círculo) C/Ronda del Saliente con c/Hospital (Centro de Seguridad) Plaza del Progreso (Mercadona) C/Silicio (C.C. El Parque) C/Mateo Inurria (Hospital)

Por unanimidad, queda aprobada el Acta descrita con dicha rectificación.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de consulta urbanística formulada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS TERRAZAS DE SOTO sobre modificación de uso de garaje a almacenaje en Paseo de la Tolerancia 21 (25837 - CU-2022/13).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS TERRAZAS DEL SOTO, en fecha 08/06/2022 y nº 25837 (CU-2022 / 13) de registro de entrada, se ha solicitado CONSULTA URBANISTICA, de la parcela sita en Pº DE LA TOLERANCIA, 21 -SOTO HENARES, (Rfa. Catastral: 3295201VK6739N).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales por el que se constata que, la Consulta, se refiere únicamente a la viabilidad urbanística de las obras planteadas.

Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 febrero de 2.001, se aprobó el Programa de Actuación Urbanística de Sector Soto del Henares.

Que en fecha 25 de mayo de 2.001, por acuerdo plenario de aprobó el PP del citado ámbito, con las siguientes modificaciones.

- Modificación 1^a. Aprobada definitivamente el 27 de septiembre de 2.006.
- Modificación 2^a. Aprobada definitivamente el 26 de septiembre de 2.007.
- Modificación 3^a. Aprobada definitivamente el 30 de enero de 2.008.
- Modificación 4^a. Aprobada definitivamente el 25 de junio de 2.008.
- Modificación 5^a. Aprobada definitivamente el 25 de marzo de 2.009.

Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2.003, se aprobó el Proyecto de Compensación y modificaciones de fecha 15 de junio de 2.004 y 30 de noviembre de 2.004.

El documento electrónico ha sido aprobado por CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) de AVUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 1048,47 del clia 7 de Septiembre de 2022 Elisa Rodelgo Gómez y por Akadek (pascio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE ARDOZ A LA CASAVILLA DE ARDOZ

DOCUMENTO				
ACTA:	ACTA	JGOB	05.09.	2022

Página 9 de 25

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- CON. Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Que con fecha 22 de octubre de 2.002 el se aprobó el Proyecto de Urbanización, habiéndose recepcionado en fecha 27 de octubre 2.007.

Que con fecha 13 julio de 2.015 se aprobó el Plan Especial de Reforma Interior de las parcelas U 33A y U 33 B relativo a los efectos de fijación de retranqueo de fachada en caso de aparcamiento común de condominio.

Que conforme al citado Proyecto de Compensación, se trata de la Parcela U5 del PP Soto del Henares

Que la Parcela se encuentra se encuentra sujeta a las condiciones del Uso Residencial, Unifamiliar, Grado 2º del PP Soto del Henares.

Que con fecha 17 de abril de 2.017, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se concedió Licencia para la ejecución de 18 vivienda unifamiliares adosadas en la Parcela U5 del Sector "Soto del Henares".

Que el uso de "Bodega" recogido en los planos aportados, no se encuentra entre los usos no computables incluidos en el PP Soto del Henares, por lo que debería ser computado en su totalidad.

Los usos "habitables" deberán justificar las condiciones del Uso Residencial Unifamiliar recogidas en Ordenanzas Generales vigentes, especialmente las referidas a iluminación y ventilación directa.

Se justificará la sectorización con el aparcamiento y en su caso de la vivienda.

La modificación de parámetros urbanísticos deberá ser justificado por cada Parcela.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo contestando a la consulta urbanística formulada, conforme a las consideraciones del informe reseñado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por GITEC CONTROL S.L instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en C/ Otoño 9 (31018 - LO-2022/152).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por GITEC CONTROL, SL, en fecha 20/07/2022 y nº 31018 (2022 / 152) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO, en la parcela sita en OTOÑO, 9, (Rfa.Catastral: 9078603VK5797N0001JD).

cumento electrónico ha sido aprobado por CON Jela de Servido de Contratación y Administración(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10.49.47 del día 7 de Septiembre de 2022 Elisa Rodelgo Gómez y por 64 (practe, Azquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11.55.43 del día 8 de Septiembre de 2022 (gracio Vazquez Casavilla). As ASSENTAN 10.2886445E311075124CF9AFAEQ45B3ABSE03F25B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: "Ajsede ayoricingon as

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 10 de 25

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la instalación se encuentra sujeta a las determinaciones establecidas en la ordenanza de aplicación ZU-I1.

- Se ha presentado un proyecto de obra de una instalación solar fotovoltaica para autoconsumo conectada a red y con vertido sin excedentes, redactado por D. Víctor Suárez Mora. El proyecto consiste en la instalación de 36 módulos fotovoltaicos con una potencia pico de 19,44 KWp sobre la cubierta de una nave, en él se incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Estudio de Gestión de Residuos.
- Se ha presentado la Dirección Facultativa de la Obra firmada por D. Álvaro Ibáñez Junquera.
- Se ha presentado el Certificado de solidez estructural y seguridad firmado por D. Álvaro Ibáñez Junquera.
- Se ha presentado un escrito donde queda justificado que no es necesaria la tramitación de servidumbres aeronáuticas con AESA o el órgano competente porque según declara el total de la instalación fotovoltaica no supera los 100m².

Una vez finalizada la obra se deberá presentar:

- Certificado final de obra.
- Acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos producidos durante la obra de la instalación fotovoltaica.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 18.538,00 euros.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará una fianza de 150€.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen."

4º.- Moción del Concejal delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/199.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/199, que se relacionan, por un importe € y según Informe de la Intervención de fecha 31/08/2022 y CSV DSEEP-UDCKD-SIZLW en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

cumento electrónico ha sido aprobado por CON Jela de Servido de Contratación y Administración(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10.49.47 del día 7 de Septiembre de 2022 Elisa Rodelgo Gómez y por 64 (practe, Azquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11.55.43 del día 8 de Septiembre de 2022 (gracio Vazquez Casavilla). As ASSENTAN 10.2886445E311075124CF9AFAEQ45B3ABSE03F25B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: "Ajsede ayoricingon as

ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 11 de 25 El documento na sido irmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2022/199 y que se relacionan a continuación, por un importe € con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
CERTIF № 8	31/05/2022	38.072,43	U86564275	GESTION ENERGETICA TORREJON DE ARDOZ U.T.E.	CERTIF Nº8 (MAYO):INSTALACIONES TEMPORALES EVENTOS - CONTRATO MIXTO SUM Y SERVICIOS PARA GESTION DE SERVIC ENERGET Y MTO	020-16501- 22799	PA 55/2012
					FACT CERTIF №8 (MAYO): INSTALACIONES		
F/2022/3558							
CERTIF № 118	30/06/2022	395.329,95	U86564275	GESTION ENERGETICA TORREJON DE ARDOZ U.T.E.	CERTIF № 118 (JUNIO):SUMIN. Y SERV. GESTIÓN SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MTO. INSTALACIONES EDIF MUNIC. Y ALUMBRADO PÚBLICO	020-16500- 22799	PA 55/2012
F/2022/3563					FACT CERTIF № 118 (JUNIO)		
FVTA794 794N220315	31/07/2022	30.117,92	A28010478	IMESAPI S.A.	JULIO-2022, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mantenimiento de las fuentes ornamentales y estacione	020-45900- 21900 020- 45900-61906	PA 19/2016
220791A00439677	23/08/2022	19.450,49	A48265169	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (B.B.V.A)	CUOTA CORRESPONDIENTE AL VTO. DE FECHA 23-08-2022 DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO 0182 2370 0501 00000001714196	070-34200- 64801	PA 40/2021
		482.970,79			<u> </u>		

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) Ver fecha y firma al margen."

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para la adjudicación del Expte PA 43/2022 Suministro de vestuario para la Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN

Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08

El documento ha sido firmado por : 1.- CON. Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO

08/09/2022 11:55



Página 12 de 25



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 43/2022, iniciado para la contratación del "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 2 de agosto de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE 1: PANTALON CAMPAÑA DE VERANO

LICITADORES	PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULA	TOTAL PUNTUACION
SATARA SEGURIDAD, S.L	35,00 puntos	49,76 puntos	84,76 puntos
MEDIAGIL, S.L	11,00 puntos	65,00 puntos	76,00 puntos
DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L	11,00 puntos	56,87 puntos	70,87 puntos
SIEL CONFECCIONES, S.L	12,00 puntos	56,27 puntos	68,27 puntos
MONROY SPORT, S.L	11,00 puntos	53,98 puntos	64,98 puntos

LOTE 2: PANTALÓN CAMPAÑA DE INVIERNO

LICITADORES	PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULA	TOTAL PUNTUACION
SATARA SEGURIDAD, S.L	35,00 puntos	48,76 puntos	84,76 puntos
MEDIAGIL, S.L	11,00 puntos	65,00 puntos	76,00 puntos
DOTACION Y EQUIPAMIENTO, S.L	14,00 puntos	54,91 puntos	66,63 puntos
SIEL CONFECCIONES, S.L	12,00 puntos	54,63 puntos	66,63 puntos
MONROY SPORT, S.L	11,00 puntos	53,98 puntos	64,98 puntos

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 13 de 25

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 43/2022 "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", LOTE 1: PANTALON CAMPAÑA DE VERANO y LOTE 2: PANTALON CAMPAÑA DE INVIERNO a la mercantil SATARA SEGURIDAD, S.L. con C.I.F.: B98001282 de la siguiente manera:

- LOTE 1: PANTALON CAMPAÑA DE VERANO, por un importe total de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (43.366,40 €) IVA incluido. (560 unidades a 64 € unidad más IVA)
- LOTE 2: PANTALON CAMPAÑA DE INVIERNO, por un importe total de SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CENTIMOS (6.195,20 €) IVA incluido. (80 unidades a 64 € unidad más IVA)

TERCERO.- El plazo de entrega para el suministro de los Lotes que son objeto del presente contrato, será de sesenta (60) días naturales, contados a partir del siguiente de la entrega del pedido con el tallaje completo a la adjudicataria, siendo el lugar de entrega la Jefatura de la Policía Local de Torrejón de Ardoz..

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO .- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Satara Seguridad, S.L., son por haber sido obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO.- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Policía Local y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno. En Torrejón de Ardoz, a 1 de septiembre de 2022. Fdo.: Da Ainhoa García Jabonero."

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para la adjudicación del Expte PA 68/2022 Adecuación del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz" que forma parte del

cumento electrónico ha sido aprobado por CON Jela de Servido de Contratación y Administración(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10.49.47 del día 7 de Septiembre de 2022 Elisa Rodelgo Gómez y por 64 (practe, Azquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11.55.43 del día 8 de Septiembre de 2022 (gracio Vazquez Casavilla). As ASSENTAN 10.2886445E311075124CF9AFAEQ45B3ABSE03F25B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: "Ajsede ayoricingon as

DOCUMENTO				
ACTA:	ACTA	JGOB	05.09	.2022

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 14 de 25

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

proyecto para la "Mejora de la ciberseguridad en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 68/2022, iniciado para la contratación de la "ADECUACION DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU EN EL MARCO EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 23 de agosto de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
ALHAMBRA SYSTEMS, S.A	55,00 puntos	22,50 puntos	77,50 puntos
ACUNTIA, S.A.U (AXIANS)	36,71 puntos	30,00 puntos	66,71 puntos
SERINGE, S.A	41,55 puntos	12,50 puntos	54,05 puntos

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 68/2022 "ADECUACION DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, QUE FORMA PARTE DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA - NEXT GENERATION EU EN EL MARCO EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", mercantil ALHAMBRA SYSTEMS, S.A. con C.I.F.: A41553702, por un importe de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (86.764,88 €) más DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON SESEN TA Y DOS CENTIMOS (18.220,62 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 33,26 %.

El adjudicatario oferta además una serie de mejoras que son las siguientes:

cumento electrónico ha sido aprobado por CON, Jelía de Servido de Contratación y Administración(Elisa Rodelgo Gómez y por del (gracio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11.55-43 del día 8 de Septiembre de 2022 ignacio Vazquez Casavilla.
074 CFG-LeLP-3XXN 02886445E311C75124CF347AEG45B3AB3E03F28B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
"Jásede aya por compresor la validad de la compresor de la firma destránica de los documentos firmados en la dirección web:
"Jásede aya compresor la compresor de la firma de la compresor de la compresor

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
OFOEL OLDO4 170VN	El documento ha sido firmado por :	FIRMADO

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 15 de 25

1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- Mejoras en los servidores de doble procesador
 - Mejora en el número de Cores, por encima del mínimo de 24: Aporta 2 Cores adicionales por CPU.
- Mejora en la electrónica de Red
 - Número de puertos totales por switch de 10 GB, por encima del mínimo de 30 puertos: Aporta 48 puertos SFP 10G, siendo necesarios los transceivers adecuados para su correcto funcionamiento.
 - Número de puertos totales por switch de 100 GB, por encima del mínimo de 4 puertos: Aporta 8 puertos SFP28 100GB siendo necesarios los transceivers adecuados para su correcto funcionamiento.
- Electrónica para red de Almacenamiento
 - o Los equipos soportan velocidades de 32GB utilizando los transceivers adecuados.

TERCERO.- El plazo de entrega será de dos (2) meses, desde la formalización del contrato, salvo causa debidamente justificada por escrito. Esto conllevará el suministro de todo el equipamiento y licencias incluidos en el contrato, así como la instalación y configuración de los equipos en los que se tenga solicitado.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO .- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Alhambra Systems, S.A., son por haber obtenido la máxima puntuación frente a las demás licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO .- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Nuevas Tecnologías y Salud Laboral.

cumento electrónico ha sido aprobado por CON Jela de Servido de Contratación y Administración(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10.49.47 del día 7 de Septiembre de 2022 Elisa Rodelgo Gómez y por 64 (practe, Azquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11.55.43 del día 8 de Septiembre de 2022 (gracio Vazquez Casavilla). As ASSENTAN 10.2886445E311075124CF9AFAEQ45B3ABSE03F25B El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: "Ajsede ayoricingon as

DOCUMENTO				
ACTA:	ACTA	JGOB	05.09	2022

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 16 de 25

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen"

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de solicitar una subvención a Comunidad de Madrid conforme a la convocatoria establecida por la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales, para los años 2022 y 2023, de fecha 22 de julio de 2022, que se encuentra en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La finalidad de esta subvención es financiar la impartición de acciones de formación para desempleados, en modalidad presencial. La subvención que se va a solicitar cubre la totalidad de los gastos de las acciones formativas y su plazo de ejecución será bianual, terminando el plazo para presentar las solicitudes el 12 de septiembre.

Contando el Ayuntamiento con el Centro de Formación de Excelencia, número de censo 27961, y cumpliendo el mismo la normativa correspondiente, para impartir en el mismo se solicitarán un total de doce certificados de profesionalidad, con sus respectivas ediciones.

El importe de la subvención a solicitar se ha calculado en función de las cuantías aprobadas en la convocatoria, teniendo en cuenta el número de alumnos y las horas de formación y de prácticas de cada especialidad, ascendiendo a un total de 1.040.671,50 €

En consecuencia, se solicitarán las acciones formativas siguientes conforme a su desglose:

	Formación	Prácticas	Ediciones	Total
1- Atención sociosanitaria a personas				
dependientes en instituciones sociales	42.901,50€	3.600,00€	4	186.006,00€
2- Gestión de llamadas de teleasistencia	26.461,50 €	3.600,00€	4	120.246,00 €
3- Actividades de gestión administrativa	92.160,00€	3.600,00€	2	191.520,00 €

DOCUMENTO

ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 17 de 25

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por :

1. CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

4- Operaciones de		3.600,00€		
grabación			1	
y tratamiento de datos y doc.	39.366,00€		'	42.966,00 €
5- Operaciones auxiliares de			1	
servicios admin. y generales	42.822,00 €	1.800,00€	'	44.622,00 €
6- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio	55.296,00 €	5.400,00€	2	121.392,00 €
7- Asistencia documental y de gest.		3.600,00 €	1	·
en despachos y oficinas	77.787,00€	3.000,00 €	'	81.387,00 €
8- Seguridad informática	52.794,00€	3.600,00 €	1	56.394,00€
9- Organización y gestión de almacenes	36.130,50 €	3.600,00€	1	39.730,50 €
10- Docencia de la formación profesional para el empleo	41.106,00€	1.800,00€	1	42.906,00 €
11- Dirección y coord. de activ. de tiempo libre educativo infantil				
y juvenil	35.322,00 €	5.400,00€	1	40.722,00 €
12- Operación de sistemas informáticos	70.980,00€	1.800,00€	1	72.780,00 €
Total				1.040.671,50 €

Es por este motivo por lo que se presenta esta moción al amparo de la orden reguladora, proponiéndose:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 18 de 25

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- Aprobar la solicitud a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid para la realización de cursos para desempleados en el marco del Sistema de Formación Profesional para Empleo en el ámbito laboral.
- Facultar al D.ª Ainhoa García Jabonero, C. D. de Empleo y Contratación para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

Acuerdo que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que la Junta de Gobierno Local estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a 1 de septiembre de 2022.- C.D. DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN.- Fdo. Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 64/2022, iniciado para la contratación del "PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ANIMACION EN TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 18 de agosto de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION OBTENIDA CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION OBTENIDA CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULA	PUNTUACION TOTAL
WONDERLAND EVENTOS, S.L	24,00 PUNTOS	70,00 PUNTOS	94,00 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 64/2022 "PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ANIMACION EN TORREJON DE ARDOZ" a la mercantil WONDERLAND EVENTOS, S.L. con C.I.F.: B67757146 por los siguientes importes unitarios:

El documento electrónico ha sido aprobado por CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración (Elisa Rodelgo Gómez) de AVUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 1048,47 del clia 7 de Septiembre de 2022 Elisa Rodelgo Gómez y por Akadek (pascio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de Septiembre de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:55:43 del clia 8 de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla) da AYUNTAMIENTO DE ARDOZ A LA CASAVILLA DE ARDOZ

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 19 de 25

El documento ha sido firmado por : 1. CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firma 07/09/2022 10:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

SERVICIO	PRECIO/HORA	IVA	PRECIO TOTAL
Servicio de animación	11,46 €	3,04 €	14,50 €
Servicio de apoyo y logística	10,74 €	2,86 €	13,60 €
Servicio de actuación profesional	12,80 €	3,40 €	16,20 €
Servicio de coordinación y responsable de evento	13,35 €	3,55 €	16,90 €

TERCERO.- El servicio se realizará durante una (1) campaña navideña completa, el inicio del contrato comenzará previsiblemente tras su adjudicación, en el mes de noviembre de 2022 coincidiendo con los preparativos previos para las Mágicas Navidades 2022 y finalizando en febrero de 2023, con el final de la campaña de las Mágicas Navidades 2022/2023 y Carnavales 2023. El contrato podrá prorrogarse por otras dos campañas más. Estas prórrogas serán obligatorias para el contratista siempre que se produzca su preaviso con dos meses de antelación o mediante acuerdo de las partes.

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Wonderland Eventos, S:I., son por haber obtenido la máxima puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO .- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 5 de septiembre de 2022.- Fdo.: Da Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55



Página 20 de 25



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

"Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 62/2022, iniciado para la contratación del "PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJON DE ARDOZ", de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 23 de agosto de 2022, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE 1:

LICITADOR	PUNTUACION OBTENIDA CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION OBTENIDA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACION MEJORAS	PUNTUACION TOTAL
PLENUSERV, S.L	30,00 PUNTOS	45,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	85,00 PUNTOS

LOTE 2:

LICITADOR	PUNTUACION OBTENIDA CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION OBTENIDA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACION TOTAL
PLENUSERV, S.L	30,00 PUNTOS	45,00 PUNTOS	10,00 PUNTOS	85,00 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 62/2022 "PRESTACION DEL SERVICIO DE PERSONAL DE ORDEN Y VIGILANCIA, MONTAJES, CARGA Y DESCARGA, LIMPIEZA Y ACTIVIDADES VARIAS, PARA LOS DISTINTOS EVENTOS EN TORREJON DE ARDOZ" a la mercantil PLENUSERV, S.L. con C.I.F.: B88194592 por los siguientes importes unitarios:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO FIRMADO

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 21 de 25

El documento ha sido firmado por : 1.- CON_Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz 08/09/2022 11:55

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Lote 1:

- Servicio de transporte de materiales: 15.05 euros más 3.16 euros correspondientes al
- Servicio de carretillero: 15.05 euros más 3.16 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de carga y descarga en teatro: 13.82 euros más 2.90 euroscorrespondientes al IVA.
- Servicio de carga y descarga en eventos: 13.82 euros más 2.90 euroscorrespondientes al IVA.
- Servicio de montajes de estructuras en suelo: 13.82 euros más 2.90 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de montajes de estructuras en altura (riggert y climber): 17.51 eurosmás 3.68 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de orden y vigilancia: 13.82 euros más 2.90 euros correspondientes aIIVA.
- Servicio de orden y vigilancia en nocturnidad: 15.46 euros más 3.25 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de orden y vigilancia en festividad nacional: 17.11 euros más 3.59 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de vigilancia de seguridad al aire libre en recinto acotado (vigilante jurado): 19.98 euros más 4.20 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de ordenación de aparcamientos: 13.82 euros más 2.90 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de limpieza en interior y exterior: 13.16 euros más 2.76 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de control de maquinaria básica: 13.82 euros más 2.90 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de coordinación y responsable de evento: 16.53 euros más 3.47 euros correspondientes al IVA.

MEJORAS LOTE 1:

Las solicitadas en el pliego económico-administrativo

Lote 2:

- Servicio de información y taquilla: 14,64 euros más 3,07 euros correspondientes al IVA.
- Servicio responsible de información y taquilla 15,55 euros más 3,27 euros correspondientes al IVA.
- Servicio de coordinación y responsible de evento: 16,53 euros más 3,47 € correspondientes al IVA.

MEJORAS LOTE 2

Las solicitadas en el pliego económico-administrativo

TERCERO.- El servicio se realizará durante una (1) anualidad completa, el inicio de los contratos en el caso del lote 1 comenzará previsib lemente tras su adjudicación en el mes de septiembre de 2022, coincidiendo con los montajes previos para las Fiestas Patronales 2022 y

DOCUMENTO				
ACTA:	ACTA	JGOB	05.09	.2022

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN

Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08

Página 22 de 25

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55



Ayuntamiento de TORREIÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

finalizando en septiembre de 2023, con el desmontaje del Aniversario del Parque Europa 2023; el inicio del lote 2 comenzará previsiblemente tras su adjudicación en el mes de noviembre de 2022 coincidiendo con los montajes previos para las Mágicas Navidades 2022 y finalizando en enero de 2023, con el desmontaje de las Mágicas Navidades 2022. Ambos contratos podrán prorrogarse por otra anualidad más. Estas prórrogas serán obligatorias para el contratista siempre que se produzca su preaviso con dos meses de antelación o mediante acuerdo de las partes..

CUARTO.- Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la mercantil Pleanusery, S.L, son por haber obtenido la máxima puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas.

SEXTO .- Notificar al adjudicatario, y a los no adjudicatarios emplazándole a la firma del contrato.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Festejos y Salud Laboral.

OCTAVO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 5 de septiembre de 2022.- Fdo.: Da Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de agosto de 2022 se aprobó el inicio del expediente de contratación PA 77/2022 SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, posteriormente se detectó error material en el presupuesto base de licitación, por lo que la Coordinadora de Animación de Mayores, emite de nuevo informe de necesidad, subsanando el mismo, por lo que se procede a la modificación de los pliegos de condiciones económico administrativas, por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Anular la convocatoria de licitación del expediente de contratación PA 77/2022 SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, de fecha 22 de agosto de 2022.

SEGUNDO .- Aprobar la modificación del informe de necesidad, memoria justificativa y de los

DOCUMENTO	
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2	2022

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 23 de 25

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- CON. Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

pliegos de condiciones económico administrativas, así como aprobar de nuevo el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la contratación de la prestación del SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DE BAILE PARA MAYORES EN CENTROS DE MAYORES Y OTROS ESPACIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ (Expte PA 77/2022)

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es como sigue:

El presupuesto base de licitación se establece en VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (29.270,00 €) IVA incluido, desglosado en 24.190,08 euros, más 5.079,92 euros correspondientes al 21% de IVA, el cual los licitadores podrán mejorar a la baja en sus ofertas.

Este precio está calculado sobre una estimación del número de sesiones de bailes programadas por el importe de la sesión

Centro/Precio sesión	Precio neto	21% IVA	Total
CC Caja del Arte	256,20	53,80	310,00 €
CM Avda de Madrid, C/ Madrid y El Parque	37,19	7,81	45,00 €
, , ,	,	,	,
Sesiones Fiestas Populares	100,00	21,00€	121,00€
	,	,	,

La previsión de sesiones de bailes en el transcurso del plazo de ejecución es:

Sesiones 2022

Centros	N º Sesiones	Total (IVA INCL)
Caja del Arte	16 x 310	4.960,00 €
Avda de Madrid, Calle Madrid, El Parque	33 x 45	1.485,00 €
		6.445,00 €

Sesiones 2023

Centros	Nº Sesiones	Total (IVA INCL)

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 24 de 25

El documento ha sido firmado por : 1.- CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Caja del Arte	56 x 310	17.360,00 €
Avda de Madrid, Calle Madrid, El Parque	108 x 45	4.860,00 €
Caseta Fiestas Populares	5 x 121	605,00 €
		22.825,00 €

Los costes se realizarán de acuerdo a la siguiente imputación anual

Anualidad	Precio Neto	21% IVA	Total
Año 2022 (del 8 de oct al 17 de dic)	5.326,45	1.118,55	6.445,00 €
Año 2023 (del 12 de ene al 17 dic)	18.863,64	3.961,36	22.825,00 €
	24.190,09	5.079,91	29.270,00 €

El valor estimado del contrato, incluidas las eventuales prórrogas que puedan aprobarse, es de 120.950,40 €

TERCERO.- El contrato tendrá una duración desde el día 8 de octubre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023, los meses de julioi, agosto y septiembre de los años de duración del contrato incluidas las prórrogas no se computan, podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de tres años. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, sempreque su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.aytotorrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

SEXTO.-. Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Concejalía de Mayores.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JGOB 05.09.2022	

Código para validación: CFGFL-8LP31-JZ2XN Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 12:21:08 Página 25 de 25

El documento ha sido firmado por :

1. CON Jefa de Servicio de Contratación y Administración del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 07/09/2022 10:49

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 08/09/2022 11:55

FIRMADO 08/09/2022 11:55





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 5 de septiembre de 2022.- Fdo.: Da Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la junta de Gobierno local, sobre Convenio de colaboración interadministrativo entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para cesión temporal del uso de las talanqueras municipales a cambio de precio.

"Como consecuencia de la necesidad que desde las Administraciones Públicas se mantengan relaciones de cooperación y coordinación y con el fin de cumplir el principio de aprovechamiento de los bienes, se ha suscrito el Convenio adjunto con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, con las especificaciones que en el mismo se recogen.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretaria en funciones, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.